

DECRETO ALCALDICIO N° 685 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 577 de fecha 10.03.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 09.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, Requínoa, para la fabricación de 3 tortas para 24 personas cada una, las que serán entregadas en actividad en el marco de la jornada "Mujer y emprendimiento", a realizarse el día viernes 11 de Marzo de 2011, a partir de las 10:00 hrs., en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto total de \$ 36.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, comuna de Requínoa, a quien se contrata la fabricación de 3 tortas para 24 personas cada una, las que serán entregadas en actividad en el marco de la jornada "Mujer y emprendimiento", a realizarse el día viernes 11 de Marzo de 2011, a partir de las 10:00 hrs., en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto total de \$ 36.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE